



# AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

### ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Angel Gorjón Martín

### CONCEJALES ASISTENTES

D. Fco José Gorjón Pascua

D. José Martín Fernández

D. Diego Moisés Vacas Gorjón

### CONCEJALES NO ASISTENTES

D<sup>a</sup> Inmaculada Sobrino Centeno

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Héctor Domínguez Sánchez

### SECRETARIA

D<sup>a</sup> Alexandra González Pérez

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día quince de noviembre de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados. Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretaria la de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO. APROBACION PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2024.**

Vistos los informes emitidos por la Secretaria e Interventora, en relación a la aprobación Inicial del Presupuestos General de la Corporación en el ejercicio presupuestario de 2024.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





# AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	647.704,91
	<u>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	639.818,98
1	IMPUESTOS DIRECTOS	358.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.175,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181.000,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.643,10
	<u>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	7.885,93
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.885,93
	<u>B) OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		647.704,91

## ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	<u>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	647.704,91
	<u>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	610.473,93
1	GASTOS DE PERSONAL	220.863,36
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	352.158,39
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.952,18
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	<u>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	37.230,98
6	INVERSIONES REALES	37.230,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<u>B) OPERACIONES FINANCIERAS</u>	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		647.704,91





# AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

## A. PERSONAL FUNCIONARIO

### A. Escala de Habilitación Nacional

- Denominación del Puesto: Secretario – Interventor.
- Nº de Puestos: UNO
- Subescala Secretaría/Intervención. – Grupo A. Nivel 26

## B. PERSONAL LABORAL EN PLANTILLA

1. Operario de Servicios  
Nº Puestos: UNO
2. Administrativo  
Nº Puestos: DOS
3. Limpiadora  
Nº Puestos: UNO

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, así como la dotación de personal, la valoración de los puesto de trabajo y las remuneraciones fijas y periódicas de cada puesto.

**TERCERO.** Exponer al público el **Presupuesto General para el 2024**, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de SALAMANCA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO:** Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta reclamación alguna contra el mismo, y en el supuesto, se insertará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el B.O.P. remitiéndose, simultáneamente, copias del mismo a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20 del R.D. 500/1990.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, [*órgano competente de la Comunidad Autónoma*].

### **Resultado de la votación:**

A FAVOR: 4  
EN COTRA: 0  
ABSTENCIONES: 0





# AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

## **SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Desde el Decreto 2024-0131 de fecha 28 de octubre de 2024 hasta el Decreto 2024-0141 de fecha 20 de noviembre de 2024.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias y manifiesta su conformidad con las mismas.

## **TERCERO. INFORMES DE ALCALDIA.**

No existen.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 15:45 horas, de lo que, como Secretaria, Doy Fe.

VºBº  
EL ALCALDE

Juan Angel Gorjón Martín

LA SECRETARIA

Alexandra González Pérez

